

7 de julio de 2011

## NOTA DE PRENSA

### EL BCE ANUNCIA LA MODIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADMISIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE RENTA FIJA EMITIDOS O GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO PORTUGUÉS

El Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE) ha decidido, respecto a los criterios de admisión de activos de garantía para las operaciones de crédito del Eurosistema, suspender la aplicación del umbral mínimo de calificación crediticia en el caso de los instrumentos negociables de renta fija emitidos o garantizados por el Gobierno portugués. Esta suspensión se mantendrá hasta nuevo aviso.

El Gobierno portugués ha aprobado un programa de ajuste económico y financiero, que ha sido negociado con la Comisión Europea, en colaboración con el BCE, y con el Fondo Monetario Internacional. El Consejo de Gobierno ha evaluado el programa y considera que es adecuado. Esta evaluación positiva y el firme compromiso del Gobierno portugués de aplicar íntegramente el programa constituyen la base de la suspensión anunciada, también desde la perspectiva de la gestión del riesgo.

La suspensión es aplicable a todos los instrumentos negociables de renta fija, presentes y futuros, emitidos o garantizados por el Gobierno portugués.

#### Banco Central Europeo

Dirección de Comunicación, División de Prensa e Información

Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main

Tel.: +49 69 1344 7455, Fax: +49 69 1344 7404

Internet: <http://www.ecb.europa.eu>

**Se permite la reproducción, siempre que se cite la fuente**